



ISSN: 2452-5162

HAAL

Historia Agraria de América Latina

<https://doi.org/10.53077/haal.v4i01.139>

Una historia de un latifundio improductivo: las tierras de Silva y Rosas en el norte uruguayo (1959-1973)

Agustín Juncal Pérez

Agustín Juncal Pérez [<https://orcid.org/0000-0001-5013-7222>], Docente en el área de Historia Política del Departamento de Ciencia Política (FCS-Udelar). Integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de Uruguay, nivel iniciación. E-mail: agustin.juncal@cienciassociales.edu.uy

Recepción: 22 agosto 2022 • **Aceptación:** 5 enero 2023

HAAL es publicada por el Centro de Estudios de Historia Agraria de América Latina – CEHAL (<https://www.cehal.cl>)



Resumen

Este artículo expone los aspectos más salientes de las luchas por la tierra en el norte uruguayo entre 1959 y 1973. La relevancia de este estudio radica en tres aspectos. Primero, el alto nivel de concentración de la propiedad agraria en el departamento de Artigas. Segundo, la emergencia de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA), que reclamaba acceder a un latifundio de 30 mil hectáreas. Tercero, la creciente presencia que el Estado comienza a tener en ese territorio a través del Instituto Nacional de Colonización (INC) a finales de los años sesenta mediante la expropiación y compra de tierras con fines colonizadores. Los resultados muestran que los asalariados de la caña de azúcar no fueron contemplados como beneficiarios en la adjudicación de tierra, a pesar de haber impulsado la expropiación de los latifundios que en 1970 pasaron a manos del INC.

Palabras clave: Uruguay; latifundio; política de tierras; departamento de Artigas; trabajadores rurales.

A history of an unproductive latifundia: the lands of Silva and Rosas in Northern Uruguay (1959-1973)

Abstract

This article presents the most salient aspects of the land struggles in northern Uruguay between 1959 and 1973. The relevance of this study lies in three aspects. First, the high level of concentration of land ownership in the department of Artigas. Second, the emergence of the *Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas* (UTAA), which claimed access to a large estate of 30,000 hectares. Thirdly, the growing presence that the state began to have in this territory through the *Instituto Nacional de Colonización* (INC) at the end of the 1960s through the expropriation and purchase of land for colonisation purposes. The results show that sugar cane workers were not included as beneficiaries in the allocation of land.

Keywords: Uruguay; latifundia; land policy; department of Artigas; rural workers.

Introducción

El departamento de Artigas se encuentra en el extremo norte uruguayo, limitando con Argentina y Brasil.¹ Tomando como referencia un brevísimo artículo publicado en el diario *El País*² en agosto de 1943, se puede describir su estructura agraria a mediados de siglo XX. En la nota se afirmaba que la superficie agraria total era de 1.118.000 hectáreas distribuidas del siguiente modo: a) una sola familia, de apellido Martinicorena, poseía 240.000 hectáreas; b) otras 29 familias eran propietarias de casi 300.000 hectáreas; c) cerca de 1500 pequeños y medianos productores ganaderos tenían poco más de 270.000 hectáreas (algo más de 180 hectáreas en promedio); d) alrededor de 16.000 hectáreas eran tierras fiscales; y e) otras tierras, que no calificaban en las anteriores, sumaban 291.005 hectáreas. Además, se informaba de la existencia de once rancheríos (en el artículo se los presenta como “pueblos de ratas”) y de 200 peones que trabajaban como asalariados en las 30 estancias (de los ítems a y b antes mencionados), que acaparaban prácticamente la mitad de la superficie agraria del departamento. En definitiva, una distribución de la tierra que evidenció la profunda desigualdad social existente, sumada a un bajo índice de ocupación.

El artículo de *El País*³ fue publicado cuando estaba comenzando una polémica en torno a las posibilidades de crear un ente autónomo para dirigir las políticas públicas de tierras. Las discusiones y negociaciones políticas ocuparon más de un lustro y recién en enero de 1948, mediante la ley 11.029, fue constituido el Instituto Nacional de Colonización (INC) como organismo de carácter público y encargado de dirigir las políticas públicas de acceso a la tierra. De ese modo, Uruguay obtuvo una vía pública de acceso a la tierra, que se sumaba a las otras dos vías clásicas: el mercado y la herencia. En principio, esta vía pública o estatal se sustentó bajo la concepción de la función social de la tierra, con la pretensión de garantizar el acceso a la producción agraria a los sectores más desfavorecidos socialmente.

En el período 1948-1973, la política del INC fue dirigida por un directorio de cinco miembros basado en la co-participación estatal que se acordó entre los dos partidos políticos mayoritarios en esa época: el Partido Colorado y el Partido Nacional. Por lo tanto, los cargos de presidente, vicepresidente y vocales en el directorio se asignaron en mayoría (3 cargos) o en minoría (2 cargos), con base en los resultados electorales a nivel nacional. Desde sus inicios el INC tenía facultado por ley 11.029 tres formas principales de adquisición de tierras: la expropiación (regulado en los artículos 37 a 47), la compra directa (artículo 36) o el derecho de preferencia (artículo 35). Entre 1948 y 1973, este derecho de preferencia estipulaba que, en casos

¹ Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), realizado en 1963, en el departamento de Artigas residían 52.843 personas. Las localidades más pobladas eran Artigas, la capital, con poco más de 24 mil habitantes y Bella Unión con 5 mil habitantes. Véase: [Censos 1963-1996 - Instituto Nacional de Estadística \(ine.gub.uy\)](https://inecub.inecub.gub.uy/)

² Distribución de la tierra (11 agosto 1943). *El País*, p. 3.

³ Históricamente, *El País* ha sido uno de los diarios con mayor circulación en Uruguay. A finales de la década de 1950 alcanzó a repartir 70 mil ejemplares por día (Faraone, 1960: 131, 197-198).

de compra-ventas de inmuebles rurales con superficies iguales o mayores a 1.000 hectáreas, había que ofrecerlas al INC en igualdad de condiciones a las pactadas en el negocio. Además de ser una forma de compra de tierras, también convirtió al INC en un ente testigo del mercado de tierras en superficies iguales o mayores a las 1.000 hectáreas. En cualquiera de los tres casos, incluyendo la expropiación, el INC debía realizar una erogación en favor del propietario de la tierra. En términos generales, entre 1948 y 1973 el ritmo de incorporación de tierras al INC fue sumamente lento y no superó las 265.000 hectáreas, lo que representa menos del 2% de la superficie productiva del país.

Luego de adquirir la tierra, el INC contaba con varias figuras jurídicas para otorgarla a sus beneficiarios: en propiedad, en arrendamiento o en enfiteusis. En cualquiera de los casos, desde 1948 se admitieron tanto formas individuales como colectivas.⁴ Por ende, se pueden distinguir dos categorías, que comúnmente se denominan como “colonos propietarios” (en su defecto, “promitentes compradores”) o “colonos arrendatarios”.

Más allá de las acusaciones cruzadas entre blancos y colorados, como también de las denuncias que las izquierdas vertían sobre posibles prácticas clientelares de la política de tierras en este período, se pueden advertir dos formas de gestión diferentes entre 1948 y 1973. Una primera etapa (1948-1958) estuvo pautada por las ideas batllistas del Partido Colorado. Sus resultados más salientes fueron la adquisición de más de 147.000 hectáreas, principalmente a través del derecho de preferencia del artículo 35 de la ley 11.029. Además, priorizó atender a los agricultores que eran desalojados de los campos con motivo de las condiciones fijadas en los contratos de arrendamiento celebrados entre particulares. De ese modo, se atendió urgentemente esa situación y se les otorgó la tierra a través de la figura jurídica de arrendamiento. Una segunda etapa (1959-1973) incluye la alternancia de gobiernos del Partido Nacional y del Partido Colorado, pero en cualquier caso con los sectores batllistas lejos de posiciones de gobierno. En este nuevo contexto, se incorporaron poco más de 110.000 hectáreas, aunque su gran mayoría correspondió a la coyuntura 1968-1973 bajo los gobiernos colorados. También se modificaron las vías de adquisición: hubo nula utilización del derecho de preferencia (artículo 35) y prevalecieron las expropiaciones (unas 80.000 hectáreas aproximadamente) y las compras directas (poco más de 30.000 hectáreas).⁵ En definitiva, se priorizó asentar en la tierra a colonos propietarios a través de dos mecanismos: por un lado, convirtiendo a aquellos productores que ya eran arrendatarios en colonos propietarios (o promitentes compradores) y, por otro lado, otorgando las nuevas tierras bajo contratos de compra-venta que, en el largo plazo, afianzaron a los colonos propietarios.

⁴ Para una visión panorámica de las políticas públicas de tierras en el Uruguay en el siglo XX, véase: Juncal (2022).

⁵ Entre 1959 y 1972 no se optó por utilizar el derecho de preferencia. A modo de ejemplo, en 1973 hubo 40 transacciones de campos con superficie superior a las 1.000 hectáreas que se ofrecieron al INC por vía del artículo 35. En total sumaron 91.731 hectáreas. Precisamente, ese año se identifican los dos casos durante este período en que el INC optó por el artículo 35. En ambos casos, ocurrió en la antesala del golpe de Estado del 27 de junio. Véase: INC, actas 2971 (resolución 1) y 2992 (resolución 1).

Esta segunda etapa del INC, entre 1959 y 1973, se inserta en un contexto pautado por los debates sobre la reforma agraria a nivel continental con motivo de la revolución cubana (1959) y el impulso de la Alianza para el Progreso (1961). Los años sesenta evidenciaron una clara disputa por los sentidos de la reforma agraria, donde los principales actores políticos y sociales (incluso con posturas antagónicas) habían naturalizado el término dentro del lenguaje político uruguayo. En otros casos, emergieron eufemismos, calificativos o adjetivos tales como “reforma agraria integral”, “reformas progresistas”, “reformas regresivas” o “reforma de la estructura agraria”, etcétera. Además, coincidió con el letargo de las políticas del INC que claramente se apreciaron durante los dos gobiernos del Partido Nacional (1959-1967) y presentan como principal indicador la escasa presencia en la adquisición de tierras para el ente autónomo. Por si fuera poco, coincidía con el incremento de aspirantes a tierras del INC durante los años sesenta, algo que era abiertamente reconocido por diferentes actores políticos. En tal sentido, hubo algunos consensos entre gobernantes, periodistas o técnicos vinculados a la actividad agraria acerca de que los aspirantes de tierras aumentaban año tras año. A modo de ejemplo, el abogado Carlos Frick Davie (1964), identificó un aumento sostenido de las solicitudes al INC: “a poco de crearse en 1951, existían ya 4.000 solicitudes de tierra que cubrían 600.000 hás. En 1961 esas solicitudes habían subido a 11.000 y el número de hectáreas requerido se acercaba a los dos millones” (p. 155).⁶ Diagnósticos semejantes alimentaron editoriales y debates en un momento con cierto “hambre de tierras” emergente, aunque su ritmo y dimensiones hayan sido diferentes al constatado en otras latitudes latinoamericanas.

A partir de tres fuentes principales de información (proyectos parlamentarios, prensa y actas del directorio del INC), este artículo pretende exponer los aspectos más salientes de las luchas por la tierra en el departamento de Artigas. Allí se conjugaron tres factores: en primer término, el alto nivel de concentración de la propiedad agraria que se ha reseñado. En segundo término, la emergencia de la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) que reclamaba acceder a un “latifundio improductivo” con 30.000 hectáreas. En tercer término, la importante presencia que desde 1969 comenzó a tener el INC mediante la adquisición de casi 40.000 hectáreas en el departamento de Artigas, representando más de un tercio del total de la superficie que pasó a su administración entre 1959 y 1973.

El artículo pretende mostrar cómo UTAA se convirtió en el principal promotor de la expropiación del latifundio Silva y Rosas y del trabajo cooperativo pero, sin embargo, fue excluido como beneficiario en el marco de estrategias demagógicas en la coyuntura 1968-1973. La estructura del artículo se compone de cinco apartados. El primero aborda el surgimiento de UTAA y sus principales itinerarios en el marco de sus luchas por la tierra. El segundo expone brevemente los apoyos que las izquierdas brindaron a los trabajadores rurales a través de sus propuestas reformistas para el agro en el marco parlamentario. El tercero y el cuarto exponen las negociaciones que UTAA entabló con los gobiernos del Partido Nacional y Partido Colorado,

⁶ Número similares manejan Eduardo J. Corso y Julio Castro, véase: Eduardo J. Corso (27 de enero 1961) “La colonización se hace con tierras”, *Marcha*, p. 7; Julio Castro (6 diciembre de 1963) “Cien millones para Colonización”, *Marcha*, p. 7.

respectivamente, para acceder a las tierras del latifundio de Silva y Rosas. Un último apartado se destina a realizar comentarios finales.

El abajo que se mueve: los itinerarios de UTAA

Bella Unión se sitúa en el vértice noroeste del departamento de Artigas, en la confluencia de los ríos Uruguay y Cuareim, a más de seiscientos kilómetros de distancia de la capital uruguaya. En esa zona geográfica con fronteras con Argentina y Brasil, a comienzos de los años cuarenta se transformaron las bases de su matriz socio-económica con la introducción del cultivo de caña de azúcar (Moraes, 1990). El complejo agroindustrial azucarero implicó la emergencia de dos nuevos tipos de actores sociales: por un lado, empresarios agrícolas, que suelen ser denominados como “cañeros” y, por otro lado, un proletariado agrícola identificado con el mote de “peludos” (Moraes, 1990:185).⁷ En 1963, según los datos censales de ese año, la población de Bella Unión y sus alrededores superaba los cinco mil habitantes.

La concentración de trabajadores en las plantaciones de caña de azúcar, sumado a la acumulación de experiencias y a la presencia de apoyos externos permitió el surgimiento de organizaciones sindicales hacia mediados de 1950. Inicialmente, se conformó la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FENETA), afiliada a la Central Sindical Uruguaya (CSU). Más tarde, sus actuaciones generaron disconformidad con un rechazo creciente por parte de trabajadores que llegó, incluso, a la acusación de “amarillismo” del sindicato. Tal como describen varias memorias y testimonios, desde 1960 se congregaron serios esfuerzos por crear otro sindicato. Esto se hizo realidad a comienzos de setiembre de 1961, “entre bailes, guisos, fútbol y trabajar de sol a sol” (Santana, 2013: 53), al crearse la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) que, desde un principio, contó con el apoyo y asesoramiento jurídico de Raúl Sendic.⁸

Es necesario realizar un paréntesis para comentar brevemente los intentos de agremiación rural que se venían desarrollando previamente con Sendic como uno de sus protagonistas. Con suerte dispar, el militante socialista contaba con experiencia en las tareas de agremiación de los trabajadores rurales. Entre 1954 y 1960 se había insertado, primero, en los arrozales del este y, más tarde, había incursionado en los cultivos de remolacha azucarera del litoral oeste y en las plantaciones de caña de azúcar del norte. Por lo tanto, una buena parte del núcleo fundacional de UTAA procedió de aquella militancia vinculada a la Unión de Regadores y Destajistas de El Espinillar (URDE), entre ellos Julio Vique, Severiano Peralta, Jorgelino Dutra o Nélica Fontora (Fontora, 2021). La URDE fue un sindicato de cortadores de caña de azúcar

⁷ Sobre la categoría “peludos”, véase: Silvina Merenson (2010). No obstante, debe advertirse que en Montevideo muchas veces los “peludos” también eran designados como “cañeros”.

⁸ Raúl Sendic fue secretario general de la Juventud Socialista entre 1950 y 1952 y miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista. Fue líder del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T). En enero de 1967, ya en clandestinidad, renunció al Partido Socialista. (Yaffé, 2016: 159). Tras doce años de reclusión durante la dictadura civil-militar (1973-1985), formó el Movimiento por la Tierra. Falleció en 1989.

perteneciente al ingenio de la empresa estatal ANCAP, localizada en el pueblo Constitución, ubicado a poco más de cien kilómetros al sur de Bella Unión (González Sierra, 1994).

Los itinerarios y las demandas de UTAA permiten establecer una periodización en dos momentos. El primero abarca desde la fundación del sindicato en 1961 hasta 1963, cuando sus acciones se concentraron fundamentalmente en el reconocimiento del sindicato como interlocutor válido y en la búsqueda por mejorar las condiciones de trabajo. Varias de las crónicas de época exponen las severas condiciones de explotación que existieron en la producción de la caña de azúcar del norte uruguayo, donde ni siquiera se cumplía con las mínimas regulaciones laborales que la ley ya estipulaba para el trabajo agropecuario con el Estatuto del Trabajador Rural de 1946.⁹ Por lo tanto, las reivindicaciones se centraron en la ley de ocho horas, el pago en moneda nacional, el aumento de salarios, el acceso a asignaciones familiares y la abolición de las “aripucas” como viviendas (Santana, 2013). Un mes después de la fundación de UTAA, la dirigencia del sindicato viajó a Montevideo para solicitar una audiencia con el Ministerio de Trabajo y lograr una inspección en las plantaciones de caña de azúcar como forma de visibilizar las pésimas condiciones de trabajo. Tras obtener magros resultados, los “peludos” decidieron declararse en huelga en enero de 1962 (Moraes, 1990; González Sierra, 1994; Merenson, 2010).

Una serie de eventos ocurridos en 1962 dan cuenta de un doble enfrentamiento de los “peludos”: por un lado, con los empresarios y, por otro lado, con la policía en representación del poder público (Moraes, 1990; González Sierra, 1994; Rosencof, 2006; Blixen, 2010; Merenson, 2010). En enero de 1962, fue desalojado el campamento que los trabajadores habían instalado en los márgenes de Bella Unión durante la huelga. Tres meses más tarde, en abril de 1962, se produjo la toma de una de las empresas cañeras por parte de los trabajadores y, a fin de ese mismo mes, iniciaron la primera marcha hacia Montevideo en reclamo por la situación laboral. Rápidamente, las movilizaciones de los “peludos” generaron solidaridad y apoyo en las izquierdas a través de sus respectivos medios de prensa (entre ellos, *El Popular*, de los comunistas y *El Sol*, de los socialistas). En junio de 1962, en el marco de las movilizaciones de los “peludos” en Montevideo, se originaron inconvenientes con algunos integrantes de la Central Sindical Uruguaya (CSU). En el enfrentamiento, bastante confuso por cierto, murió una mujer a raíz de una bala que supuestamente habría sido disparada desde las inmediaciones del local sindical. La acusación recayó sobre los “peludos” y determinó que casi un centenar de militantes fueran detenidos y más de treinta resultaran procesados por asonada (Merenson, 2010).

Un segundo momento se puede trazar desde 1964 hasta 1973. Ya en este nuevo escenario, las actividades de UTAA se entrelazan cada vez más con la coordinación del trabajo en clandestinidad de Raúl Sendic y de los militantes organizados del barrio montevideano de La Teja en una especie de antesala del Movimiento de Liberación Nacional -Tupamaros-, formalmente creado en 1965 (Aldrichi, 2009). Sin descuidar las demandas laborales, la lucha de UTAA comenzó a asociarse con su reclamo de expropiar un latifundio improductivo de 30.000 hectáreas. El

⁹ Sobre el régimen laboral aplicable al sector rural uruguayo entre 1943 y 1958, véase Juncal (2017).

planteo central fue que los trabajadores de la caña de azúcar accedieran a la producción para subsistir durante los largos meses de desempleo temporario. Las demandas se dirigieron hacia los poderes públicos: en primer término, al Parlamento, que era el órgano que podría votar y asegurar los recursos para la expropiación y, en segundo término, al INC, que podría llevarla a cabo como ente autónomo encargado de dirigir las políticas de tierras.

En ese marco se implementaron cuatro “marchas cañeras” (1964, 1965, 1968 y 1971) como forma de movilización social, recorriendo de norte a sur los seiscientos kilómetros que separan Bella Unión de Montevideo, bajo las consignas de “tierra para el que la trabaja”¹⁰ y “por la tierra y con Sendic” como forma de movilización social.¹¹ Una de las pancartas más icónicas se encuentra en la imagen de Sendic acompañada por la leyenda “líder campesino”. Al tiempo que las movilizaciones cañeras incentivaron una nueva forma no tradicional de vincular el campo y la ciudad, también revelaron las violencias en varios episodios trágicos (hambre, cárcel, violencia o la muerte). En la coyuntura 1968-1973, quedaron nítidamente asociados a las acciones tupamaras que, en el lenguaje del gobierno de la época, significaban la “subversión”.

Engranajes: las izquierdas en el Parlamento

Previo a la unificación de las izquierdas en 1971 con la creación del Frente Amplio, persistían fuertes divisiones y antagonismos entre comunistas y socialistas.¹² Las diferencias políticas, como también sindicales, se trasladaron a los procesos de agremiación en el medio rural en los años cincuenta y sesenta. A pesar de las confrontaciones, también hubo colaboraciones puntuales y alianzas en materia de agremiación rural, como ya lo había mostrado la huelga remolachera de 1957-1958 (Juncal, 2017). Del mismo modo, hubo cierta articulación de ideas en la estrategia parlamentaria para promover cambios en los sistemas de arrendamientos y tenencia de la tierra, aunque con pocas posibilidades debido a la baja representación parlamentaria de la izquierda.

En el caso de los socialistas sus acciones se circunscriben al período 1959-1962. Luego, quedaron relegados del ámbito legislativo hasta 1972 y retornaron recién con la conformación

¹⁰ Es interesante ver el derrotero de esta expresión “tierra para el que la trabaja” que aparece en la Revolución mexicana, pero que luego ha sido utilizada “desde arriba” y “desde abajo”. En Argentina la utilizan la Federación Agraria Argentina o el propio Perón (Balsa, 2015) y en Uruguay también la utilizó la Liga Federal de Acción Ruralista (Jacob, 1981).

¹¹ Sus episodios han quedado registrados en fotografías publicadas en la prensa, principalmente vinculada a las izquierdas, así como también en las filmaciones de los cineastas Mario Handler, Alberto Miller y Marcos Bancho. Véase: Archivo General de la Universidad. “Cine y sociedad. Las marchas cañeras de los sesenta” fue publicado en marzo de 2020. Se encuentra disponible en: <https://agu.udelar.edu.uy/cine-y-sociedad-las-marchas-caneras-de-los-sesenta/>

¹² Sobre la conformación del Frente Amplio, véase: Caetano (2019) Historia mínima de Uruguay, capítulo 16: “De Frugoni al Frente Amplio: dispersión y unidad de las izquierdas en el siglo XX”. Un paso previo a la construcción del Frente Amplio fue la unificación del movimiento sindical, entre 1964 y 1966, con la Convención Nacional de Trabajadores (CNT). Una ajustada síntesis puede verse en Porrini (2014).

del Frente Amplio.¹³ En ese contexto, algunas ideas de cambio agrario fueron promocionadas. Su principal proyecto fue presentado en junio de 1959, por parte de sus tres representantes (Arturo Dubra, Vivián Trías y Gualberto Damonte), con la intención de modificar varios artículos de la ley 12.100 de 1954 que regulaba los arrendamientos rurales. En el articulado aparecieron tres disposiciones fundamentales para la época: primero, pretendieron establecer un plazo mínimo de los arrendamientos en 33 años (artículo 11); segundo, impulsaron el congelamiento de su precio por el mismo plazo (artículo 19); y tercero, abogaron por la modificación del artículo 62 de la mencionada ley, pretendiendo prohibir la compra de tierras por parte de personas físicas y/o jurídicas que ya detentaban 2.500 hectáreas o más (República Oriental del Uruguay, 1970). Como era de esperar, la iniciativa no tuvo demasiadas repercusiones y no fue considerada en el recinto parlamentario.

Por su parte, los comunistas a comienzos de los años sesenta transitaron por un proceso de reflexión y acumulación sobre la cuestión agraria. Ese debate interno determinó la elaboración de un proyecto de reforma agraria que fue presentado en 1966 ante las dos cámaras legislativas. El 28 de junio fue ingresado por el senador Enrique Rodríguez y reiterado unos días después, el 6 de julio, por los representantes Rodney Arismendi, José Luis Massera y Ariel Collazo. La exposición de motivos refería a una sesuda argumentación con base en datos censales y los primeros resultados de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE)¹⁴ para fundamentar, entre otras cosas, el estancamiento absoluto de la producción (cabezas de vacunos, cabezas de ovino o en la producción de trigo) o la importante concentración de la tierra, donde el 4% de los propietarios detentaba el 57% de superficie del país en predios de 1.000 y más hectáreas (República Oriental del Uruguay, 1970, p. 627).

El objetivo era la transformación de las estructuras agrarias como paso previo para fomentar el progreso de la industria manufacturera y el mercado interno, en especial de las ramas vinculadas a lo agrario. Algo subyacente era la pretensión de mejorar las condiciones de vida de las “masas trabajadoras”. Para ello era preciso articular dos espacios de planificación económica que el proyecto creaba. La primera de ellas era el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), que pretendía sustituir al ya existente INC, y sería dirigido por un directorio de nueve miembros con representantes del Poder Ejecutivo, la Universidad de la República, la Central de Trabajadores del Uruguay, las cooperativas agropecuarias y los campesinos individuales (agricultores y ganaderos). La segunda de ellas era el Banco Agrario Nacional (BAN)

¹³ En 1962 los socialistas realizaron una coalición con otras expresiones políticas bajo el lema de Unión Popular (UP). En las elecciones obtuvieron el 2,3% y con base en los acuerdos las dos bancas para diputados fueron para el grupo del ex nacionalista Enrique Erro. En 1966 volvió a presentarse a los comicios bajo el lema Partido Socialista y obtuvo el 0,9% (Caetano y Rilla, 1995: 24). En definitiva, los resultados electorales excluyeron a los socialistas del Parlamento entre 1963 y 1971.

¹⁴ La CIDE fue creada en octubre de 1959 para coordinar proyectos de inversión pública. En marzo de 1962 se ampliaron sus recursos con el cometido de estudiar la situación del país en diversas áreas (entre ellas el sector agropecuario) y proponer soluciones bajo la coordinación general del Contador Enrique Iglesias. Sus principales resultados condujeron a la elaboración de un plan decenal de desarrollo para el período 1965-1974. Para un panorama general véase, Nahum et al (2007: 120-124); para un derrotero más específico, véase Garcé (1999).

que estaría dedicado a conceder créditos a la producción ganadera y agrícola para la industrialización de sus productos y tendría a su cargo la tarea de emitir Bonos de Reforma Agraria por un monto inicial de diez mil millones de pesos. Sus acciones serían dirigidas por un directorio de cinco miembros, según el artículo 23, con las siguientes representaciones: el presidente designado por el Poder Ejecutivo, dos delegados del INCRA, uno de las cooperativas agropecuarias y otro de los campesinos individuales. En ambas instituciones no había ningún tipo de representantes de los partidos políticos, como tampoco de las gremiales tradicionales del sector agropecuario, la Asociación Rural y la Federación Rural.

Al igual que la iniciativa socialista, este proyecto no contó con el aval parlamentario y quedó desechada antes de su debate. En definitiva, más allá de las intenciones de textos de reforma agraria, lo cierto es que el peso de las izquierdas fue relativamente marginal en este período. Se incrementó levemente cuando socialistas y comunistas confluyeron con otras expresiones políticas en el Frente Amplio que, en las elecciones de 1971, obtuvo el 18,3% del electorado.

Dilaciones de un arriba nervioso

Desde el inicio, el reclamo de expropiación del “latifundio improductivo” de Silva y Rosas estuvo acompañado de una propuesta de conformar cooperativas de trabajo para contrarrestar los largos períodos de desempleo del trabajo zafra en la caña de azúcar. Pero ¿de quién era ese latifundio y qué se conocía al respecto? Precisamente, esas dos estancias que movilizaban a UTAA, integraban la nómina de los 29 propietarios del departamento de Artigas que se ha mencionado en la introducción. Según Trías (1961: 28), Valentina Palma de Miranda era propietaria de 12.732 hectáreas, y Dorotea Palma de Silva y Rosas de otras 15.100 hectáreas. Esos campos ya contaban con una serie de pedidos de expropiación desde finales de la década de 1940 por su condición de latifundio improductivo. De hecho, en 1949 varias organizaciones de la zona reclamaron su expropiación, algo que fue concedido poco tiempo después por parte del INC.¹⁵ Sin embargo, ocurrió algo que era habitual en la época: que los propietarios interpusieran recursos para demorar o evitar la expropiación. De ese modo, los propietarios del campo se acogieron al artículo 45 de la ley 11.029 como forma de detener el juicio de expropiación y realizar una colonización por iniciativa propia.¹⁶ En las actas del directorio del INC, se pueden seguir una serie de pistas que permiten constatar que entre 1949 y 1958 los propietarios del latifundio incumplieron con dicho artículo, dando inicio a inspecciones e intimaciones por parte de la

¹⁵ INC, Acta 280, resolución 17 (14 febrero 1950).

¹⁶ El artículo 45 de la ley 11.029 plantea lo siguiente: “el propietario de un predio rural designado para ser objeto de expropiación, podrá detener los procedimientos respectivos comprometiéndose a realizar por sí la colonización, ajustada a la reglamentación respectiva. En tal caso deberá presentar al Instituto el correspondiente plan dentro del término de 60 días. Aprobado dicho plan, se fijará el plazo para su ejecución. La falta de cumplimiento por parte del propietario será sancionada con una multa equivalente al doble de la Contribución Inmobiliaria del predio, sin perjuicio de la prosecución inmediata de los trámites de la expropiación”.

administración que fueron contestados con recursos de revocación por parte de los propietarios del inmueble.¹⁷ Es decir, que los campos de las familias Silva y Rosas se encontraban en la órbita de las políticas de colonización desde bastante tiempo antes de la fundación de UTAA.

Sin embargo, el debate sobre la reforma agraria en los años sesenta fue bastante más álgido respecto de las dos décadas anteriores. En 1964, al mismo tiempo que se realizó la segunda marcha por parte de la UTAA, el Parlamento consideraba varios proyectos de reforma agraria. Uno de ellos elaborado por el propio ministro de Ganadería y Agricultura, Wilson Ferreira Aldunate, con asesoramiento de la CIDE (República Oriental del Uruguay, 1970). Con ese trasfondo, en el primer semestre de 1964 los integrantes de UTAA elaboraron una propuesta legislativa que fue presentada en ambas cámaras con el objetivo de presionar en la expropiación del latifundio de Silva y Rosas. El proyecto ingresó por la Cámara de Senadores el 17 de marzo, bajo las firmas del comunista Enrique Rodríguez y de la batllista Alba Roballo, y señalaba la expropiación de cinco padrones que conformaban el latifundio de 29.078 hectáreas de campo (artículo 1). Además, el articulado definía la cesión de las tierras a UTAA para que fueran trabajadas de forma cooperativa (artículo 2) y otorgaba un préstamo del Banco República Oriental del Uruguay (BROU) por un monto de 20 millones de pesos (artículo 3).¹⁸ Para contar con mayores elementos, en abril de 1964, la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Representantes solicitó la información al INC sobre los expedientes relativos a la expropiación del latifundio Silva y Rosas que se encontraban en sus dependencias desde finales de la década de 1940. La respuesta fue que no constaba en sus servicios dicha información.¹⁹

En cambio, sí se pueden rastrear un par de intercambios entre el directorio del INC y UTAA durante el segundo semestre de 1964. El primero fue en julio de ese año en un encuentro entre el presidente del INC, el herrero-ruralista Martín Ois²⁰, y una delegación de UTAA que fue acompañada por un asesor letrado para informarse sobre el pedido de informes que el Parlamento había solicitado respecto a la expropiación de las tierras del mencionado latifundio.²¹ El segundo ocurrió mediante una nota que el 3 de setiembre de 1964 el presidente del INC leyó al resto de sus colegas de directorio y que expresaba lo siguiente:

nuestra proposición es de crear una colonia de explotación mixta, agricultura, ganadería y forestal, de acuerdo a las conveniencias técnicas al estilo de la Unidad Cooperaria N°1. Nunca hemos considerado que esos campos puedan dedicarse

¹⁷ INC, Acta 155 (11 de mayo de 1949); Acta 193, resolución 14 (2 de agosto de 1949); Acta 244, resolución 8 (25 de noviembre de 1949); Acta 280, resolución 17 (14 febrero 1950); Acta 340, resolución 6 (23 de junio de 1950); Acta 363, resolución 13 (15 agosto de 1950); Acta 786, resoluciones 4 y 5 (14 marzo 1953); Acta 1424, resolución 30 (14 febrero 1957); Acta 1436, resolución 30 (14 marzo 1957); Acta 1604, resolución 4 (8 abril 1958).

¹⁸ IMPO (17 de setiembre de 1964). Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta 776 de 1964.

¹⁹ INC, Acta 2313, resolución 8 (12 mayo 1964).

²⁰ Martín M. Ois fue integrante de la Liga Federal de Acción Ruralista. Además de ser integrante del Partido Nacional, por el que ejerció el cargo de diputado nacional en cinco períodos entre 1943 y 1963. Fue presidente del INC entre mayo de 1963 y enero de 1967.

²¹ INC, Acta 2333, resolución 8 (23 julio 1964).

exclusivamente a la agricultura. Nuestro anteproyecto de ley expresamente se refería a explotación agropecuaria integral. Asimismo, queremos informarle que, del personal beneficiario de acuerdo al proyecto de ley, hay una mayoría especializada en tareas agrícolas, pero hay muchos, también, especializados en tareas ganaderas. Finalmente queremos expresarle que nos hemos permitido hacer estas aclaraciones porque según informaciones de prensa, presumiblemente se habría sostenido erróneamente que el pedido de expropiación se hacía para explotar los campos exclusivamente en la agricultura. Saluda a Usted muy atte. Y por intermedio a los demás miembros del cuerpo. Luis Camargo, delegado permanente.²²

Estas conversaciones con el directorio del INC ocurrieron en un marco de creciente conflictividad entre los “peludos” y el gobierno, en especial en las calles de Montevideo, con una serie de movilizaciones en Montevideo (González Sierra, 1994; Merenson, 2010; Juncal, 2015).

Expropiación, plan y exclusión

El asunto del latifundio de Silva y Rosas tuvo nuevos impulsos bajo el gobierno del Partido Colorado (1967-1972). En marzo de 1968 el Ministerio de Ganadería y Agricultura (MGA) reenvió una nota recibida por el Poder Ejecutivo desde la Junta Departamental de Artigas fechada el 22 de febrero. En la misiva se pedía opinión al INC al respecto de una solicitud de que “se declare de utilidad pública y se proceda a la expropiación” a tres padrones que formaban parte del latifundio Silva y Rosas. Al mismo tiempo, se sugería designarlo con el nombre de “General Oscar D. Gestido”, el presidente fallecido apenas tres meses antes.²³ El directorio del INC encabezado por el ingeniero agrónomo Claude René Galland²⁴ respondió afirmativamente sobre el interés en la expropiación, aunque supeditó su realización a la habilitación financiera por parte del Parlamento. Dos meses más tarde, en mayo de 1968, se avanzó en la designación de expropiación de tres padrones (no los cinco que originalmente incluía el proyecto de UTAA elevado al Parlamento en 1964) que sumaban cerca de 25.000 hectáreas.²⁵ Sin embargo, la aprobación por parte del Poder Ejecutivo fue avalada varios meses después, en enero de 1969.²⁶

Poco tiempo más tarde, en 1970, los sucesores de Dorotea Palma de Silva y Rosas, como también de Valentina Palma de Miranda, interpusieron recursos para acogerse al artículo 45 de la ley 11.029. Con ello pretendieron frenar la expropiación de algunos padrones del inmueble que afectaban los cascos de estancia y realizar un plan de colonización de manera particular. En

²² INC, Acta 2345, resolución 4 (3 setiembre 1964).

²³ Directorio INC, Acta 2643, resolución 11, (26 marzo 1968).

²⁴ Claude René Galland era miembros del Partido Colorado y fue presidente del INC entre julio de 1967 y enero de 1970, cuando falleció en un accidente.

²⁵ Directorio INC, Acta 2649, resolución 29, (14 mayo 1968).

²⁶ INC, Acta 2702, resolución 4, (11 febrero 1969).

ambos casos el pedido fue aprobado por el directorio del INC con mayoría colorada.²⁷ La resolución del INC incluía, entre otros aspectos, que los propietarios del latifundio Silva y Rosas deberían realizar un mejoramiento de los campos a través de praderas y fertilización en un área de 1.012 hectáreas antes de 1972. Además, se les obligaba a presentar por escrito, en un plazo máximo de 120 días, un plan de explotación para otra área de aproximadamente 1.000 hectáreas que debería ser ejecutado antes de 1974.²⁸

Si bien se aprobó la utilización del artículo 45 de la ley 11.029 en dos padrones, la mayor parte de la superficie (alrededor de 19 mil hectáreas) continuó afectada a la expropiación designada por el INC. De hecho, la posesión del bien se hizo efectiva rápidamente y, en abril de 1970, el directorio del INC definió nombrar el inmueble como Colonia Eduardo Acevedo.²⁹ De ese modo, desestimó la propuesta inicial de la Junta Local de Artigas de homenajear al ex presidente de la República fallecido en 1967.

Más adelante, en marzo de 1971, y por medio del decreto 118/971 firmado por el presidente Jorge Pacheco Areco y los ministros Juan María Bordaberry y Julio María Sanguinetti, se encomendó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a coordinar con el INC, junto al MGA y al Ministerio de Industria y Comercio, el desarrollo de un programa de planificación para la nueva colonia. De ese modo, fue conformado un grupo interinstitucional de trabajo con el asesoramiento de una “misión israelí”³⁰ con el objetivo de realizar un estudio de factibilidad sobre un plan piloto.

Mientras tanto, en abril de 1971, el directorio del INC habilitó a que uno de los antiguos medianeros usufructuara una parte de las poco más 1.000 hectáreas que utilizaba anteriormente.³¹ En cambio, los “peludos” seguían esperando. Durante la última “marcha cañera”, en mayo de 1971, algunos integrantes de UTAA, acompañados por dirigentes de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), se reunieron con el presidente del INC para conversar sobre las posibilidades de acceder a una parte de la flamante colonia Acevedo. Según refieren las actas del directorio INC, la negativa fue comunicada por el nuevo presidente (interventor) Guillermo Newton³² quien

explicó a los visitantes que el estado en que se encuentran los estudios técnicos sobre dicho campo, en coordinación con otros Organismos estatales y con el asesoramiento de la misión israelí que arriba al país a esos efectos, como asimismo que, finiquitados dichos estudios, se procedería por el Instituto a planificar la adjudicación de esas

²⁷ INC, Acta 2764, resolución 1 (30 marzo 1970); Acta 2783, resolución 7 (28 julio 1970); Acta 2864, resolución 77 (11 enero 1972).

²⁸ INC, Acta 2828, resolución 19 (25 mayo 1971).

²⁹ INC, Acta 2767, resolución 48 (14 abril 1970).

³⁰ El jefe de la misión israelí era el doctor Remer Yitahak y visitó al directorio del INC el 30 de mayo de 1972. Directorio INC, Acta 2887 (30 mayo 1972).

³¹ INC, Acta 2821, resolución 21 (20 abril 1971).

³² Guillermo Newton era miembro del Partido Colorado. Fue el presidente (interventor) del INC entre el 26 de noviembre de 1970 y el 4 de junio de 1973.

tierras, de acuerdo con las aptitudes de éstas para los distintos tipos de explotación que se hayan programado.³³

Esa fue la última comunicación entre el directorio del INC y los integrantes de UTAA. Las actuaciones reseñadas contrastan de plano con las informaciones que difundía *Cuestión* un mes antes.³⁴ Según informaba la publicación frenteamplista, en marzo de 1970, mientras en Bella Unión se realizaba un Encuentro Campesino, las autoridades del INC prometieron por la radio en Bella Unión, “que los campos de Silva y Rosas iban a ser expropiados y repartidos entre los trabajadores”.³⁵ A esa altura ya comenzaba a ser evidente que los planes del gobierno ni siquiera consideraban a los “peludos” para concederles tierras en pastoreo provisorio, es decir, antes de la adjudicación de tierras. De allí en más la situación se fue radicalizando, más aún después de los resultados electorales de noviembre de 1971.

Previo a las elecciones hubo un hecho llamativo, por lo menos. En junio de 1971, el Parlamento sancionó la ley 13.968 por la cual se facultó al INC a entregar tierras para la realización de explotaciones agropecuarias en forma cooperativa. El breve proyecto de cuatro artículos fue aprobado en el Senado tras pasar más de dos años con media sanción de la Cámara de Representantes. Mientras tanto, en marzo de 1972, con más de un año de trabajo sobre el estudio de pre-factibilidad, el director del INC Jorge Lagarmilla expresó su malestar al reiterar reproches que había pronunciado a sus compañeros de directorio respecto al estado de paralización “frente a 20.000 hectáreas que son de su propiedad y que no han sido adjudicadas, que están sin explotar y, por tanto, totalmente improductivas”.³⁶

Más adelante, los estudios de pre-factibilidad definieron que la Colonia Acevedo fijase un “plan primario de producción” en 4.000 hectáreas del inmueble. Es decir, siguió sin resolverse el destino de casi 15.000 hectáreas. De modo abrupto, la situación cambió entre diciembre de 1972 y marzo de 1973 ante la constatación de que los ex campos de Silva y Rosas eran “el foco principal de difusión de garrapata” en el departamento de Artigas.³⁷

Por lo tanto, se habilitó la concesión en pastoreo a otras dos personas en uno de los potreros con una superficie de 2.000 hectáreas. Además, dichas personas cumplían con el papel de ser expertos en el control de plagas sanitarias. Si bien los pastoreos fueron autorizados hasta octubre de 1973, en marzo de ese mismo año debieron interrumpirse. Según las actas del INC, la decisión se modificó como consecuencia a las denuncias de irregularidades, incluso con apariencia delictiva, vertidas en la prensa salteña y comprobadas por los funcionarios del ente

³³ INC, Acta 2824, resolución 16 (11 mayo 1971).

³⁴ *Cuestión* fue una publicación frenteamplista del 26 de marzo que apareció a comienzos de 1971 y, en sus inicios, se editaba con una periodicidad de cada dos semanas.

³⁵ Historia de UTAA contada por los peludos (28 de abril de 1971). *Cuestión*, p. 8.

³⁶ INC, Acta 2860, resolución 49, (14 diciembre 1971).

³⁷ INC, Acta 2926, resolución 70 (12 diciembre 1972).

autónomo.³⁸ En junio de 1973, cuando se produjo el golpe de Estado, las tierras de la Colonia Acevedo no conocían aún su destino.

Comentarios finales

Este artículo se centró en el derrotero de casi 30.000 hectáreas de las familias Silva y Rosas que formaron parte del debate público uruguayo entre 1948 y 1973. Actualmente, una buena proporción de esas hectáreas forman parte de la colonia Eduardo Acevedo del Instituto Nacional de Colonización (INC) y sus tierras están en producción por parte de colonos propietarios o arrendatarios. Este estudio no ingresó en los detalles de su planificación productiva o el criterio de sus adjudicaciones, hechos que ocurren principalmente en el marco de la dictadura uruguaya (1973-1985), un marco temporal que excede los objetivos de este artículo.

En cambio, sí se abordó el largo proceso que condujo a la expropiación del latifundio. Para entender dicha resolución es necesario detenerse en las relaciones políticas que se establecieron entre la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) y los gobiernos uruguayos del período 1959-1973. La mayoría de los estudios de las ciencias sociales ha analizado relatos y memorias “desde abajo” sobre los itinerarios de las movilizaciones del sindicato en los años sesenta. Este artículo pretendió complementar aquellos hallazgos sumando un análisis “desde arriba” que contemple también las acciones de gobierno, en particular del INC dada su condición de organismo encargado de dirigir las políticas públicas de tierras en el país. Probablemente, allí radican las principales contribuciones y aportes a la discusión de las luchas por la tierra en Uruguay. En tal sentido, se pueden seguir las respuestas que el gobierno elaboró en relación a las demandas de UTAA en torno a tres cuestiones: expropiar el latifundio, habilitar el trabajo en forma cooperativa y considerar a dicho sindicato como beneficiario. En principio, hay dos aspectos que fueron reconocidos por parte del gobierno: se expropió el “latifundio improductivo” de Silva y Rosas pasando a administración estatal y, además, se habilitó expresamente a través de una ley la posibilidad de que los beneficiarios pudieran acceder a dichas tierras mediante cooperativas. Sin embargo, una aclaración es necesaria: no era indispensable sancionar una nueva norma. Tan solo bastaba con aplicar las regulaciones ya contenidas en la ley 11.029, de 1948, que regulan formas asociativas y cooperativas en el acceso a tierras del INC.

Finalmente, el sindicato de UTAA no consiguió su tercera demanda, la de acceder a la tierra. Allí cesó definitivamente su pretensión de que cien personas fueran cooperativistas en 5.000 hectáreas. Las respuestas, nunca muy elocuentes por parte de la administración del INC, se enmarcaron en una coyuntura política de 1968-1973 cada vez más polarizada. En ese marco, el acceso de UTAA a las tierras de Silva y Rosas habría significado una victoria material y simbólicamente relevante para lo que el gobierno consideraba como “subversión”, algo que evidentemente no estaba dispuesto a conceder.

³⁸ INC, Acta 2946, resolución 6, (13 marzo 1973).

Agradecimientos

Quisiera agradecer las sugerencias de los evaluadores anónimos que contribuyeron a mejorar sustancialmente la primera versión del artículo.

Referencias

Fuentes

Prensa y publicaciones periódicas:

Marcha (1959-1973). Independiente.

El Popular (1957-1964). Partido Comunista

El Sol (1954, 1956-1957 y 1959-1964). Partido Socialista.

Cuestión (1971). 26 de Marzo, Frente Amplio.

Documentos de gobierno y administración:

Instituto Nacional de Colonización (INC), actas del directorio desde el 18/06/1948 al 27/06/1973.

Diario Oficial. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/diariooficial>

Corte Electoral, historial de hojas de votación de elecciones entre 1942 y 1971. Disponible en: <https://www.corteelectoral.gub.uy/estadisticas/historial-hojas-de-votacion/historial-hojas-de-votacion>

Documentos audiovisuales:

Marcos Banhero (1968) documental “Marcha de los cañeros” (5:25 minutos) disponible en: Archivo General de la Universidad. Disponible en: <https://agu.udelar.edu.uy/cine-y-sociedad-las-marchas-caneras-de-los-sesenta/>

Mario Handler (1966) documental “Cañeros” (5:52 minutos) disponible en: Archivo General de la Universidad. Disponible en: <https://agu.udelar.edu.uy/cine-y-sociedad-las-marchas-caneras-de-los-sesenta/>

Alberto Miller (1966) documental “En Marcha” (6:20 minutos) disponible en: Archivo General de la Universidad. Disponible en: <https://agu.udelar.edu.uy/cine-y-sociedad-las-marchas-caneras-de-los-sesenta/>

Bibliografía

- Balsa, J. (2015). Las discursividades sobre la cuestión agraria durante el peronismo clásico. In: Graciano y Olivera (coordinadores) *Agro y política en Argentina Tomo II Actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955*. Buenos Aires: Fundación CICCUS.
- Blixen, S. (2010). *Sendic. Acción y legado*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- Caetano, G. (2019). *Historia mínima de Uruguay*. México: El Colegio de México.
- Caetano, G. & Rilla, J. (1995). Relaciones interpartidarias y gobierno en el Uruguay (1942-1973). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*. Montevideo: ICP, FCS, UR. Volumen 8. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/7094/1/RUCP_Caetano_1995v.8.pdf
- Faraone, R. (1960) *La prensa de Montevideo (Estudio sobre algunas de sus características)*. Montevideo: Biblioteca de publicaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
- Fontora, N. (2021) *La llama no se apaga*. Montevideo: Ediciones del Berretín.
- Frick Davie, C. (1964) *¿Cuál reforma agraria?: reformas progresistas y regresivas*. Montevideo: Barreiro y Ramos.
- Garcé, A. (1999). Ideas y competencia política: revisando el ‘fracaso’ de la CIDE. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, volumen 11, 1999. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7120>
- González Sierra, Y. (1994). *Los olvidados de la tierra. Vida, organización y luchas de los sindicatos rurales*. Montevideo: Nordan-comunidad.
- Jacob, R. (1981). *Benito Nardone. El ruralismo hacia el poder (1945-1958)*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Juncal, A. (2022). “Las intermitencias del debate sobre la reforma agraria uruguaya (1943-1973) tierras, instituciones y generaciones”. Tesis de Doctorado en Historia. Programa Pós Graduação em História (PPGH), Universidad Federal Fluminense (UFF), inédita.
- Juncal, A. (2017). “¿La manzana de la discordia? Debates, movilizaciones y disputas por los salarios rurales en Uruguay (1942-1958)”. Tesis de Maestría en Historia Política. Departamento de Ciencia Política, Universidad de la República (Udelar), inédita.
- Juncal, A. (2015). Memorias a la intemperie: la primera marcha por la tierra en Uruguay. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*. Dossier: “Memorias rurales en América Latina”. Año 2, Núm. 3, pp. 92-109, 2015.
- Merenson, S. (2010). *A mí me llaman peludo. Cultura, política y nación en los márgenes del Uruguay*. Tesis doctoral en Ciencias Sociales. IDES. Universidad Nacional General Sarmiento.
- Moraes, I. (1990). *Bella Unión: de la estancia tradicional a la agricultura moderna (1853-1965)*. Montevideo: CINVE, Ediciones de la Banda Oriental.
- Nahum, B.; Frega, A.; Maronna, M.; Trochón, Y. (1991) *El fin del Uruguay liberal (1959-1973)*. Historia uruguaya, tomo 8. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1991.
- Porrini, R. (2014). *Movimientos sociales*. Montevideo: IMPO. Colección Nuestro Tiempo.

- República Oriental del Uruguay (1970). *Reforma Agraria. Recopilación de antecedentes sobre el tema a estudio*. Montevideo.
- Rosencof, M. (2006). *La rebelión de los cañeros*. Montevideo: Fin de Siglo, 2006.
- Trías, V. (1961). *Reforma agraria en el Uruguay*. Montevideo: Tribuna Universitaria.
- Santana, R. (2013) *Memorias de un peludo*. Montevideo: Nordan.
- Yaffé, J. (2016). *Izquierda y democracia en Uruguay, 1959-1973. Un estudio sobre lealtad democrática en tiempos de guerra fría latinoamericana*. Tesis para obtener el doctorado en Ciencia Política, Udelar. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/19637>